

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de octubre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el doctor Nicolás Singer Izsak, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Mario A. Gómez de la Torre, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.90.0062, de 19 de enero de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-90-065, de 24 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA SOCIEDAD ANONIMA" por NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 95'000.000,00), con lo que asciende a CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 120'000.000,00), dividido en 106.700 acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una y 13'300.000 acciones de un sucre (S/. 1,00) cada una; y b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de junio de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia,

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA SOCIEDAD ANONIMA"

- 2 -

que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

31 Ene 1990

Dr. Carlos Muñoz Insua,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Superintendencia de Compañias
D. J. CAE
Dirección del Departamento Jurídico
de Compañias Anónimas

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 025 BIS del Registro Industrial, tomo 22.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO